
	FORMATO DE PUBLICACIÓN RESPUESTA ANÓNIMOS		 Radicado: 20241320035121 Fecha: 05-04-2024 Pág. 1 de 4
	CÓDIGO: APIC-FM-013	VERSIÓN: 1	
	FECHA DE APLICACIÓN: SEPTIEMBRE DE 2022		

Bogotá D.C., viernes 05 de abril de 2024

Señor (a)
ANONIMO

ASUNTO: Respuesta al radicado UMV No. **20241120034582**. Inconformidad por intervención en la Calle 56 Sur con Carrera 81H.

Cordial saludo,

En atención a la solicitud descrita en el asunto, radicada en esta Entidad, y encontrándonos dentro de los términos contenidos en la Ley 1755 de 2015, daremos respuesta a la siguiente petición, a saber

“(...) hoy la Unidad de mantenimiento vial llegó para levantar el pavimento (concreto) en la calle 54c sur con cra 81h, via que está en buen estado mientras a dos cuadras al sur (calle 56 sur cra 81h) está destruida hace años y no ha habido un alcalde local ni distrito que la arregle (...)”

La Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial – UAERMV se permite dar respuesta, bajo los siguientes parámetros:

- Que una vez verificada la base de datos de la Gerencia de Intervención se permite informar que el segmento CIV 8014684, fue intervenido por la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial – UAERMV.
- El segmento se intervino como cambio de losas iniciado el 11/03/2024 y terminado el 16/03/2024 como parte de la misionalidad de la entidad.
- La actividad de cambio de losas se define como: La acción de retirar las losas de concreto dañadas o deterioradas y reemplazarlas por nuevas. Esto se hace para mejorar la calidad y la durabilidad del pavimento, así como para garantizar la seguridad de los conductores y peatones en las vías de la ciudad. Este tipo de mantenimiento es crucial para prevenir problemas mayores en el pavimento y para mantener la infraestructura vial en condiciones óptimas.
- Respecto a las vías enunciadas por el peticionario, una vez revisada la base de datos y SIGMA, a la fecha no se cuentan priorizadas por parte de la UAERMV. Según se muestra **imagen 02**.

CIV 8014684



Imagen 01 “(...) Requiere actividades de cambio de losas y sello grietas. Estado terminado (...)” información Tomada del Sistema de Información Geográfica Misional y de Apoyo (SIGMA)

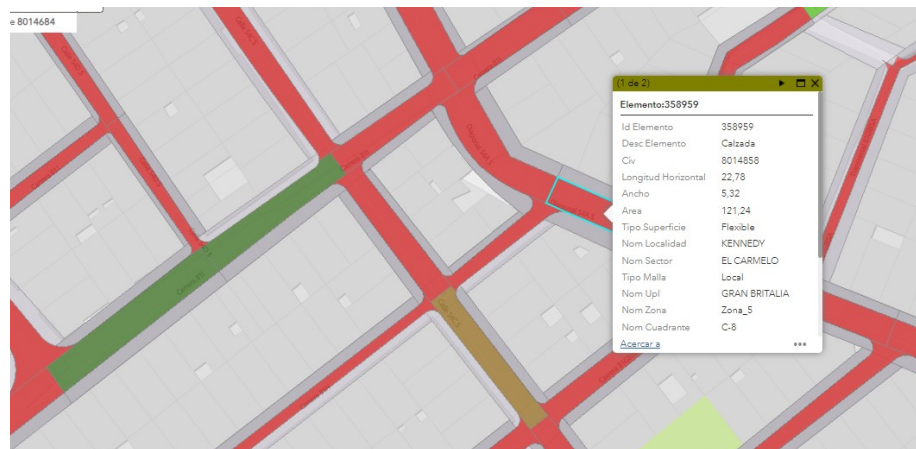


Imagen 02 “(...) los segmentos en color rojo no cuentan con priorización, el segmento colo café es el que se ejecutó por parte de la UAERM, segmentos en color verde estan en buen estado (...)” información Tomada del Sistema de Información Geográfica Misional y de Apoyo (SIGMA)



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD
Unidad Administrativa Especial de
Rehabilitación y Mantenimiento Vial

FORMATO DE PUBLICACIÓN RESPUESTA ANÓNIMOS

CÓDIGO: APIC-FM-013

VERSIÓN: 1

FECHA DE APLICACIÓN: SEPTIEMBRE DE 2022



Radicado: 20241320035121

Fecha: 05-04-2024

Pág. 3 de 4

CIV 8014684

ANTES



Foto N° 01 registro fotográfico



DESPUES



Foto N° 02 registro fotográfico

Es importante resaltar que la UAERMV a través del programa de misionalidad tiene por objeto programar y ejecutar las obras necesarias para garantizar la rehabilitación y el mantenimiento periódico de la malla vial, para ello con la finalidad de identificar el estado actual del pavimento de la malla vial de la Ciudad, la UAERMV adopto la metodología PCI



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>MOVILIDAD</small> <small>Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial</small>	FORMATO DE PUBLICACIÓN RESPUESTA ANÓNIMOS		 Radicado: 20241320035121 Fecha: 05-04-2024 Pág. 4 de 4
	CÓDIGO: APIC-FM-013	VERSIÓN: 1	
	FECHA DE APLICACIÓN: SEPTIEMBRE DE 2022		

- Pavement Condition Index (Índice de Condición del Pavimento), como parámetro fundamental para calificar la condición superficial de la estructura de pavimento existente mediante auscultación visual y su diagnóstico final se encuentra asociado a la calificación arrojada por dicha metodología, clasificándolas en bueno, regular o mal estado.

Finalmente, la UAERMV reitera su voluntad de servicio en pro de mejorar la calidad de vida de todos los bogotanos y expresamos nuestra disposición para continuar trabajando por la ciudad.

Cordialmente,

Documento 20241320035121 firmado electrónicamente por:	
CARLOS ROBERTO CASTAÑO ÁLVAREZ	GERENTE DE INTERVENCIÓN GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA URBANA carlos.castano@umv.gov.co Fecha firma: 10-04-2024 09:51:48
Revisó:	MANUEL ALFONSO ÁVILA QUINTANA - Profesional Especializado - GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA URBANA - manuel.avila@umv.gov.co
 0d034073429c3098611d2bc3fa5b60f1546f89db86fa4bc7c3f71100a8857b56 Codigo de Verificación CV: 2cb34 Comprobar desde: https://www.umv.gov.co/portal/verificar/	

ⁱAnte la imposibilidad de notificación de la presente respuesta, se da aplicación a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3º de la Ley 1437 de 2011).

Por lo anterior, se fija el presente documento como aviso en la página web y en la cartelera de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial por el término de cinco (5) días, a primera hora del día 10/04/2024, y se desfija finalizada la jornada del día 16/04/2024, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del presente aviso y que por las características propias del acto a notificar, contra el mismo no proceden recursos.